

Guayaquil, 9 de Junio del 2014

Señor

Fernando José Añez Thomi

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PERCREA CÍA. LTDA. (PERFIL CREATIVO)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo, por elección unánime, **GERENTE** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponderá entre otras atribuciones inherentes a su cargo, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, todo esto, de conformidad con los Estatutos Sociales de **PERCREA CÍA. LTDA. (PERFIL CREATIVO)**.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de abril de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 1993.

Atentamente,



Vicente Campoverde Liut
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la compañía PERCREA CÍA. LTDA. (PERFIL CREATIVO)

Guayaquil, 9 de Junio del 2014



Sr. Fernando José Añez Thomi
C.C. 0926572553
C.V. 020 - 0260
Domicilio: Guayaquil
Nacionalidad: Venezolano.-



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.298
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PERCREA CIA.LTDA. (PERFIL CREATIVO), a favor de FERNANDO JOSE AÑEZ THOMI, de fojas 24.550 a 24.552, Registro de Nombramientos número 7.933.

ORDEN: 28298



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de junio de 2014

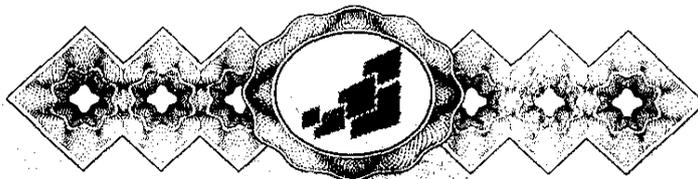
REVISADO POR: *DR*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (2).
DOS..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 2.º...AGO. 2014.

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:

12:15

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle